

POLÍTICA DE PUBLICIDAD RESPONSABLE

La publicidad utilizada en Jardinería Técnica Norte Extremeña S.L., **OT MOPA**, atenderá en todo momento a la legalidad, en particular a los requisitos establecidos por la *Ley 34/1988 General de Publicidad* y posteriores modificaciones. La publicidad debe evitar todo aquello que lesione los conceptos y valores esenciales de la sociedad como son, entre otros:

- a) Las personas
- b) La familia
- c) La patria, símbolos y próceres
- d) Las normas legales vigentes
- e) Las autoridades
- f) Las instituciones
- g) Las religiones
- h) El patrimonio cultural y las tradiciones
- i) El trabajo

En consecuencia, la publicidad no debe contener expresiones o representaciones, visuales o auditivas, ni alusiones impropias que:

- 1. Ofendan la moral o las buenas costumbres prevalecientes en la sociedad y en las comunidades que la componen.
- 2. Ofendan a la Patria, a las Naciones, sus símbolos, próceres y autoridades.
- 3. Ofendan en cualquier modo a las instituciones, cualquiera sea su género o composición.
- 4. Ofendan los sentimientos religiosos.
- 5. Estimulen actividades ilícitas y el desacato a las leyes y autoridades.
- 6. Estimulen cualquier forma de discriminación.

No se hará publicidad engañosa, entendiendo como tal cualquier forma de presentación de los servicios ofrecidos que pueda inducir a error pudiendo afectar al destinatario en su comportamiento económico o perjudicar a la competencia.

No se hará una publicidad desleal que pueda provocar el descrédito, denigración o menosprecio directo o indirecto de cualquier otra empresa o marca.

La publicidad subliminal está totalmente prohibida.

Nunca se realizará publicidad que pueda perjudicar al medio ambiente o al entorno social.

Se fomentará la accesibilidad de los mensajes publicitarios a todos los colectivos, especialmente a las personas con discapacidad.

Cualquier indicio de incumplimiento de los *Principio de Publicidad Responsable* será comunicado al Comité de Gestión Ética, que investigará el mismo, retirando dicha publicidad hasta que se determine su conformidad con dichos principio.

Este documento es público y conocido por todos los trabajadores de OT MOPA y las partes interesadas. Es de aplicación a todas las comunicaciones comerciales realizadas por OT MOPA incluida las llevadas a cabo a través de redes sociales.



Dirección 02 de Junio 2020

Rev.:00